ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	433967				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 21/2023 "Adquisición de Relojes marcadores"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Santa Rita / Uoc Santa Rita				
FECHA DE APERTURA	28-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	08:05	**HORA FIN**	08:43
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	1er Piso, oficina de la UOC, Municipalidad de Santa Rita, Avda de los Pioneros esq. Adela Speratti				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mónica Carolina Bareiro, en su carácter de Responsable de la UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80010090-5**	**WINNER S. R. L.**	**winner@winner.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE S. R.
Dirección V.G.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
WINNER S. R. L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 17.800.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
WINNER S. R. L.	30	1756815	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:43 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Dirección V.O.C.

Santa Rita, 28 de Agosto de 2.023.-

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: COMUNICAR CONVOCATORIA DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES" ID N° 433967. -

MÓNICA CAROLINA BAREIRO, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Santa Rita, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa **" WINNER S.R.L", con RUC Nº 80010090-5,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **Resolución DNCP Nº 483/2021 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/0311 ,** que expone en su *Artículo 4° EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: .... inc. b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado .... ";* y

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2023 "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES" ID N° 433967,** que la adquisición resulta fundamental para cumplir de manera rigurosa con las regulaciones laborales y las normativas que exigen llevar un registro meticuloso de los horarios laborales y la asistencia de los Funcionarios. Además, se busca garantizar la observancia puntual de los plazos y la preservación de la eficacia y la eficiencia. ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Dirección V.S.

Lic. Mónica Carolina Bareiro Gómez
Responsable UOC